



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO el pedido de rectificación del legajo, actas y toda la documentación en las cuales figure del alumno de la Facultad Regional Mendoza, Marcos Nicolás ULLOA, por modificación judicial de su apellido, debiendo constar como Marcos Nicolás IBACETA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno, inició el expediente caratulado "ULLOA MARCOS NICOLAS C/ ULLOA MARCOS ESTEBAN S/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" Expte. N° 1277-11/4F, por ante el 4° Juzgado de Familia de Mendoza de la Primera Circunscripción Judicial, a fin que se lo autorice a utilizar exclusivamente el apellido materno.

Que por Sentencia Judicial de fecha 29 de julio de 2013 COMPILADO N° 2590/13, se resolvió hacer lugar a la demanda y en consecuencia autorizar al causante Marcos Nicolás ULLOA, D.N.I. N° 37.003.250, a usar el apellido materno, identificándose como Marcos Nicolás IBACETA, ordenando la inmovilización del Acta de Nacimiento N° 886 del Libro de Registro N° 7733, de la oficina de Godoy Cruz, Departamento del mismo nombre, dejándose constancia al pie de la misma y confeccionando una nueva partida conservando todos los datos identificatorios, inscribiéndolo como Marcos Nicolás IBACETA, D.N.I. N° 37.003.250, con filiación materna y paterna y correlacionándola con sus antecedentes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que por Resolución N° 298/2014 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, eleva "Ad-Referéndum" del Consejo Superior las actuaciones, para su aval.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, precedente rectificar el legajo, actas y toda la documentación que exista en la Universidad Tecnológica Nacional, en las cuales figure el alumno de la Facultad Regional Mendoza, Marcos Nicolás ULLOA, por modificación judicial de su apellido, debiendo constar como Marcos Nicolás IBACETA, a fin de guardar coincidencia con su filiación actual.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el legajo, actas y toda la documentación que exista en la Universidad Tecnológica Nacional, en las cuales figure el alumno de la Facultad Regional Mendoza, Marcos Nicolás ULLOA, por modificación judicial de



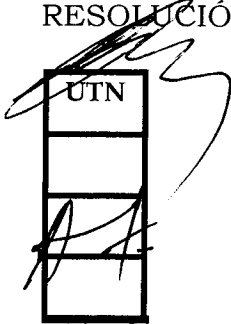
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





su apellido, debiendo constar como Marcos Nicolás IBACETA, a fin de guardar coincidencia con su filiación actual.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4/2015




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior